

## ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica Médica (Centro Formador Hospital Dr. Guillermo Rawson) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2012.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 324. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Estructura de gestión	- Se designe como Codirector al profesional cuya identidad se consigna en la Solicitud de acreditación actualizada y se complete la respectiva ficha docente. - Se garantice la debida formalización de las funciones del Codirector que se comunican en la respuesta de la Institución.
Plan de estudios	- Se incremente el número de situaciones-problema a resolver por el alumno en la evaluación final de cada asignatura.
Formación Práctica	- Se implemente un sistema de registro de cumplimiento de las prácticas por parte del alumno (log book, cuaderno de bitácora o cuaderno de habilidades).

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Cambió el Director de la carrera y se designó un Codirector, cuyas funciones se reglamentaron en la normativa de la carrera.
Plan de estudios	- La modalidad de evaluación final de cada asignatura incluye la resolución de situaciones-problema.
Formación Práctica	- Se implementó un porfolio para registrar las actividades prácticas de los estudiantes.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Dr. Guillermo Rawson, se inició en el año 2012 en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se dicta, además, en otros dos centros formadores: Hospital Privado del Colegio Médico de San Juan y Hospital Marcial Quiroga.

Considerando la documentación adjuntada en oportunidad del recurso de reconsideración, se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 797/09, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 238/16, que aprueba la denominación de la carrera, reemplazando Especialización en Medicina Interna por Especialización en Clínica Médica; Res. CS N° 735/19, por la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 33/17, que aprueba la designación del Director y Codirector de la carrera; Res. CD N° 42/18, a través de la cual se aprueban las modificaciones del reglamento de la carrera; Res. CD N° 19/19, por la cual se aprueba el Esquema de Rotaciones para la formación práctica de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Colegiado de la carrera y un Coordinador por cada ámbito de práctica.

Se advierte que se atendió la recomendación efectuada en la acreditación anterior sobre designar un Codirector y reglamentar en la normativa de la carrera sus funciones.

La estructura de gestión académica es adecuada y se encuentra correctamente reglamentada en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 735/19.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	7742 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final Integrador	1	100 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>7842 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios se organiza en 2 ejes, integrados por varios módulos:

Eje I: Espacios curriculares de profundización en Clínica Médica, integrado por 7 módulos teóricos acerca de los diferentes escenarios de la clínica médica y 5 seminarios de conocimiento general: medicina legal, políticas sanitarias, herramientas informáticas, bioética e investigación.

Eje II: Práctica en Clínica Médica, integrado por 5 módulos de Trabajo de Campo, abarcando servicios de internados hospitalarios, guardias en servicios hospitalarios y medicina ambulatoria y 2 módulos de Trabajo de Campo electivos, a los fines de profundizar la práctica en escenarios de Clínica Médica.

El cursado de los módulos del eje de contenidos teóricos se desarrolla de forma simultánea con los correspondientes Trabajos de Campo. Los módulos del Eje II atraviesan toda la formación del especializando, dado que en ellos se plantea el trabajo en terreno. Además, están previstas 100 horas para la realización del trabajo final integrador.

El plan de estudios, modificado en ocasión del recurso de reconsideración, establece una carga horaria total de 7842 horas, de las cuales 762 son de carácter teórico y se concentran en los módulos y seminarios del Eje I: Espacios curriculares de profundización en Clínica Médica, de acuerdo a un criterio de complejidad creciente. De acuerdo a lo informado en la visita, los alumnos cursan 14 horas teóricas al mes en el Centro de Estudios Casa España. En el recurso se informa que allí asisten todos los alumnos del mismo año, de todos los centros formadores de la carrera. En esa instancia se expresa que, además, se desarrollan contenidos teóricos en cada centro formador. Se detalla la cantidad de horas que se cumple, para cada espacio curricular, en el Centro de Estudios Casa España y en los centros formadores de la carrera.

La carga horaria total de la carrera es suficiente y es adecuada la distribución entre las horas teóricas y las asignadas a la formación práctica. Teniendo en cuenta lo informado en el recurso, es posible garantizar que el dictado de los contenidos teóricos tenga lugar de acuerdo a un criterio de complejidad creciente, tal como establece el plan de estudios.

El diseño curricular propuesto en el nuevo plan de estudios está organizado en torno a diferentes escenarios de la clínica médica: abordaje del paciente internado (incluyendo complicaciones agudas), urgencias y emergencias en la guardia externa, medicina crítica, medicina ambulatoria, atención primaria de la salud y atención clínica domiciliaria, lo cual se considera adecuado. Cabe destacar que, a partir de las modificaciones efectuadas en el plan de estudios en el recurso, los contenidos incluyen el abordaje de la adolescencia y la vejez como grupos etarios, de grupos especiales con temáticas tales como salud de la mujer y atención del colectivo LGBTQ y otros tópicos relacionados con la medicina legal, ocupacional y ambiental, calidad de vida, prevención cuaternaria y seguridad del paciente. En cuanto a las referencias bibliográficas, se juzgan adecuadas y actualizadas.

En relación con las modalidades de evaluación, en la instancia de la respuesta se presentan los programas de todas las asignaturas, en los cuales constan las modalidades de evaluación de cada módulo. Las mismas se consideran apropiadas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>6980 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

El nuevo plan de estudios establece 6980 horas de formación práctica, que se desarrollan en el marco de diferentes espacios de Trabajos de Campo: 3000 horas en servicios de internación hospitalaria, 480 horas en guardias en servicios de urgencia, 1300 horas en medicina ambulatoria, 800 horas en atención primaria de la salud (APS), 800 horas en cuidados críticos (Unidad de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria) y 600 horas en dos rotaciones electivas (300 en cada una). Con excepción de las horas asignadas a APS –de las cuales 400 se desarrollan en el Hospital Federico Cantoni y 400 en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Barrio Valle Grande– y las horas destinadas a las rotaciones optativas, la carga horaria práctica asistencial se lleva a cabo en el Centro Formador.

En ocasión de la respuesta se completan las fichas de actividades curriculares, vinculando las correspondientes fichas de ámbitos y servicios, que permiten dar cuenta de las rotaciones internas y externas de la carrera.

Para el desarrollo de las actividades prácticas, se presenta un Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Dr. Guillermo Rawson, firmada en octubre de 2017 por la Decana de la Facultad y el Director del Hospital. Dicha acta se firma en el marco de un convenio entre la Universidad Católica de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de San Juan. El Hospital y la Facultad se comprometen a colaborar en el dictado, ejecución y desarrollo de actividades prácticas de los programas de la carrera que lleva adelante la Facultad, ponen a disposición sus recursos materiales en el desarrollo de las actividades científicas y técnicas, acuerdan que las actividades prácticas planificadas en el plan de estudios han sido diseñadas con el objeto de garantizar y propiciar que el especializando pueda desarrollar el conjunto de habilidades y competencias procedimentales en función del perfil profesional y definen la cantidad de alumnos según la disponibilidad de los ámbitos de práctica. El convenio tiene una duración de 3 años, con renovación automática por el mismo período. Además, consigna que en caso de decidir la rescisión del mismo, ésta no afectará las obligaciones con principio de ejecución.

También se presenta un convenio marco entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan y la UCCuyo, cuyo objetivo es establecer entre ambas instituciones relaciones de recíproca colaboración y asistencia de carácter académico, científico y técnico. Se establece que las actividades que se lleven adelante en el marco del convenio deben ser acordadas en Actas complementarias del mismo, en las que se establezcan las condiciones especiales, procedimientos y fondos afectados, si correspondiera, a la concreción de cada una de ellas. En ocasión del recurso de reconsideración, se presenta un Acta Complementaria celebrada entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo y la Zona Sanitaria V Sur (Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan), por la cual las partes se comprometen a colaborar en el dictado, ejecución y desarrollo de actividades prácticas de la carrera de Especialización en Clínica Médica. La Zona Sanitaria se compromete a poner a disposición la infraestructura de los Centros de Salud Hospital Federico Cantoni de Pocito y el CAPS Valle Grande de Rawson. Además, se aclara que las actividades prácticas a realizar serán las establecidas en el plan de estudios de la Especialización. El Acta Complementaria fue firmada en julio de 2019 y estipula una vigencia de 3 años a partir de su firma, con renovación automática por igual término si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario. También se aclara que cualquiera de la partes puede rescindir el acuerdo si se realiza la correspondiente comunicación a la otra parte con una anticipación no menor a 60 días y que en ese caso no quedarán afectadas las obligaciones en curso, que continuarán hasta su total cumplimiento.

En la instancia del recurso se presenta el esquema de rotaciones para el cursado de la formación práctica, en el marco de los módulos de los trabajos de campo. Para el primer año está previsto que los alumnos asistan, durante todo el año, al Servicio de Internación; durante el segundo año, los alumnos rotan por Servicios de Cuidados Críticos durante cinco meses, por el Servicio de Internación durante tres meses y por el Servicio de Urgencias durante tres meses; en tercer año, está pautada una rotación de 7 meses por medicina ambulatoria, un mes y medio por el Servicio de Internación y dos meses y medio se destinan a la primera rotación electiva; en cuarto año, por último, se prevé una rotación de seis meses por Atención Primaria de la Salud, dos meses por el Servicio de Internación y tres meses para la segunda rotación electiva.

En cuanto a las guardias, el nuevo plan de estudios establece 480 horas correspondientes a la guardia en el Servicio de Urgencias. Además, en el formulario electrónico se aclara que

600 de las 3000 horas que se cumplen en internación corresponden a guardias y 160 de las 800 horas asignadas a la práctica en sectores de cuidados críticos también se destinan a guardias. Es decir, 1240 de las 6980 horas prácticas estipuladas en el plan de estudios se cumplimentan como horas de guardia. Es necesario incluir en la normativa el detalle de todas las horas asignadas a guardias. En cuanto a su modalidad, en oportunidad de la visita se informó que los alumnos realizaban guardias de 24 horas, sin descanso postguardia. En contraste, en la instancia de la respuesta se especifica que las guardias son de 12 horas, con un descanso postguardia de 10 horas. Se recomienda asegurar que las guardias sean de 12 horas con un descanso postguardia.

Respecto a la práctica en el escenario ambulatorio, el plan presentado en el recurso establece que se cumplen 1300 horas en consultorios externos y 800 horas en APS, sumando un total de 2100 horas.

En la instancia del recurso se actualizan los programas de todos los módulos que componen el plan de estudios. De acuerdo a lo allí consignado, las actividades prácticas que realizan los alumnos incluyen: realización de anamnesis orientada al problema, identificación de la frecuencia de estudios según riesgo, aplicación de guías de prevención y detección temprana, vacunación de ser necesario, confección de historia clínica, examen físico completo, interpretación ECG, diagnóstico de patologías frecuentes en consultorio (tales como diabetes, hipertensión arterial, obesidad, hipotiroidismo, enfermedad renal, artrosis, dislipemias, deterioro cognitivo), solicitud de estudios complementarios, prescripción de tratamiento, derivación a consultas especializadas, reconocimiento de síntomas y signos de alarma, diagnósticos diferenciales, interpretación de exámenes complementarios de laboratorio y de imágenes, realización de evoluciones diarias, seguimiento de patologías frecuentes en internado, diagnóstico de patologías frecuentes en internado (tales como hemorragia digestiva alta, trombosis venosa profunda, tromboembolismo pulmonar agudo, accidente cerebro-vascular, deterioro neurológico, hipoglucemia, insuficiencia renal aguda, edema agudo de pulmón, arritmias, escaras por decúbito), fondo de ojo, paracentesis, toracocentesis, maniobras de administración de oxígeno, utilización de dispositivos de soporte ventilatorio no invasivo e invasivo, interpretación de glucemias capilares, mantenimiento de permeabilidad de la vía aérea, peak-flow, punción de piel y partes blandas, toma de muestras microbiológicas, reanimación cardiopulmonar básica, extracción de sangre arterial y venosa, punción lumbar, colocación de sonda nasogástrica y vesical, reconocimiento de síntomas y

signos de alarma en monitoreos, diagnóstico de patologías frecuentes en unidades de cuidados críticos, indicaciones de internación y alta en cuidados críticos, maniobras de soporte vital básico y avanzado (cinta transobturadora, canalización central), intervención en vía aérea con supervisión (cánula de mayo, máscara laríngea, combitube, intubación), reconocimiento de parámetros de ventilación y destete, manejo de arritmias con tratamiento farmacológico y eléctrico, abordaje y tratamiento inicial de síndromes coronarios, indicación de angioplastia y cirugía de revascularización miocárdica, abordaje y tratamiento de sepsis, hipovolemia, hiperglucemia/cetoacidosis/hiperosmolar, síndromes neurológicos agudos (tales como encefalopatía, síndromes focales, medular), fallo renal agudo, trastornos hidroelectrolíticos y acido-base agudos y diálisis aguda, realización de toracocentesis y punción abdominal, reconocimiento de la organización del servicio de guardia y la asistencia de problemas por prioridad (triage), abordaje diagnóstico y terapéutico de patologías frecuentes de baja y mediana complejidad de guardia, orientación postconsulta, abordaje diagnóstico y terapéutico de disnea, sepsis y shock séptico, de síndromes coronarios agudos, insuficiencia cardíaca crónica y shock cardiogénico, de abdomen agudo, de alteraciones metabólicas y endocrinas (cetoacidosis diabética, hiperglucemia, disnatremias, diskalemias, tirotoxicosis, mixedema), diagnóstico y tratamiento en deterioro neurológico focal o difuso (central o medular), reconocimiento de la necesidad de cuidados críticos, internación en aislamiento, internado regular y alta. La cantidad de prácticas de cada tipo que los alumnos realizan, especificada en cada uno de los programas, se considera suficiente. En cuanto a la secuencia de complejidad con la que se llevan a cabo, el programa de todos los módulos señala que el entrenamiento del especializando apunta a un desarrollo gradual de las destrezas propias de un médico clínico: durante el primer año el alumno cumple un rol predominantemente de observador, el de segundo de asistente, el de tercer año de operador y el de cuarto de operador principal. Se establece el compromiso de incorporar el tipo y la cantidad de actividades prácticas a realizar a la normativa de la carrera.

Teniendo en cuenta el nuevo plan de estudios y el esquema de rotaciones informado en ocasión del recurso, se concluye que las actividades prácticas son adecuadas para la formación en la disciplina. Las distintas rotaciones tienen una carga horaria suficiente y una adecuada distribución a lo largo de la carrera, lo que permite una apropiada formación en las diferentes competencias de la clínica médica. Los procedimientos específicos pautados, por su

parte, son adecuados para adquirir las destrezas necesarias a los fines de cumplir con el perfil del graduado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico y haya ingresado al Programa de Residencias en Clínica Médica en algún centro formador donde la Unidad Académica desarrolle las actividades vinculadas a la Especialización. Además, debe contar con matrícula profesional, poseer seguro de mala praxis y acreditar en su curriculum vitae su trayectoria en la formación de grado y profesional.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incluir en la normativa de la carrera el tipo y la cantidad de actividades prácticas y el detalle de todas las horas asignadas a guardias.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar el descanso postguardia.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 43 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	7	1	30	5	-
Mayor dedicación en la institución	30				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	36				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Clínica Médica, Medicina General y Familiar, Hematología, Cardiología, Reumatología, Nefrología, Terapia Intensiva y Cuidados Críticos, Oncología Clínica, Gastroenterología, Infectología, Neurología, Anatomía Patológica, Salud Social y Comunitaria, Medicina Legal, Ciencias Químicas, Filosofía, Antropología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	19
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14



Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	30

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector y Coordinador de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica y Especialista en Nefrología y Medio Interno (todos los títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe de Servicio de guardia en el Hospital Marcial Quiroga.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, hasta el año 2013.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en medios sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

<b>Codirector de la carrera y Coordinador del Centro Formador</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad Nacional de Cuyo).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación de especialidad en Reumatología, extendida por la Asociación Médica Argentina.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Jefe de la sección Reumatología del Hospital Rawson.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría I del Programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se modifica el Coordinador del Centro Formador, función que se asignó al profesional que también se desempeña como Codirector de la carrera. Si bien no posee título de posgrado, cuenta con título de Médico y certificación de especialidad no universitaria en Reumatología, informa amplia trayectoria en la Universidad y es Jefe de la Sección de Reumatología del Centro Formador, por lo cual se considera que su perfil es adecuado para las funciones asignadas. En cuanto al Director y los miembros del Comité Colegiado de la Especialización, todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera e informan experiencia docente y asistencial, así como trayectoria académica, suficientes para desempeñarse en la estructura de gestión de la Especialización.

Se observa que 5 de los integrantes del plantel no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Uno es el docente responsable del módulo Herramientas informáticas para el médico clínico, quien posee título de grado de Ingeniero civil, experiencia docente y publicaciones científicas vinculadas con la temática, por lo cual sus antecedentes resultan suficientes para desempeñarse en el cargo asignado. Los 4 docentes restantes cuentan con certificaciones de especialidad no universitaria en Clínica Médica, Reumatología, Medicina General y Familiar o Terapia Intensiva y, considerando la información aportada en ocasión de la respuesta y del recurso de reconsideración, cuentan con trayectorias docentes y profesionales suficientes para cumplir las tareas docentes asignadas.

En cuanto a los restantes integrantes del plantel, a partir de las modificaciones efectuadas y la información actualizada en la instancia de la respuesta se juzga que todos cuentan con antecedentes académicos y experiencia profesional acordes a las funciones que desempeñan en la Especialización. Se sugiere incentivar la formación médica continua e incrementar la proporción de docentes con antecedentes en investigación científica.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se realizan encuestas a los alumnos sobre el desempeño docente y desarrollo de actividades, las cuales son evaluadas por el Director y la Asesoría Pedagógica, quienes elevan el informe a partir del análisis de lo recabado al Comité Colegiado de Clínica Médica. Asimismo, se realizan reuniones periódicas entre el cuerpo docente, el Director y la Asesoría Pedagógica para analizar el resultado de los exámenes y encuestas. En dichas reuniones, se comunica al cuerpo docente la información arrojada en las encuestas y se sugieren mejoras, en caso de que estas sean pertinentes.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación guardan relación con la temática de la carrera, participan 3 integrantes del cuerpo académico y no hay participación de alumnos. Se advierte que 5 de ellas cuentan con resultados científicos. La mayoría de las investigaciones data de 5 años o más y no derivó en publicaciones.

Por otra parte, se informa que se ha creado un Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas en mayo de 2017, en el seno de la Facultad de Ciencias Médicas, para fortalecer la investigación.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, donde el tema sea un aporte significativo al área a especializarse y tenga relación con las problemáticas

visualizadas en el contexto sanjuanino o de la Región del Nuevo Cuyo. El trabajo debe ser defendido ante un tribunal.

Se presentan las copias de 2 trabajos completos, como también sus respectivas fichas. Los trabajos presentados abordan temáticas relevantes. Uno de ellos es observacional, descriptivo, transversal y retrospectivo y el otro, analítico prospectivo.

Según lo estipulado por la RM N° 2643/19, es necesario incorporar una instancia de evaluación final que incluya la acreditación de las competencias establecidas en el plan de estudios.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 19, lo cual resulta suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, donde al menos uno de estos sea externo a la carrera y otro a la institución.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Referido a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, en el formulario electrónico se consigna que la elaboración del trabajo final integrador está a cargo de un tutor, quien guía al estudiante tanto teórica como metodológicamente.

Las actividades prácticas, según se establece en el reglamento específico, son supervisadas por docentes tutores y por el Coordinador del ámbito de práctica. Entre las funciones de los tutores, se menciona “auditar la práctica de los especializandos en los centros de prácticas, mediante guías y portfolios realizados para este fin”. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se consignan en las fichas de centro de salud los supervisores de prácticas para los distintos Trabajos de Campo pautados. Todos ellos forman parte del cuerpo académico de la Especialización y sus perfiles se consideran adecuados. En ocasión del recurso, se informa el responsable de la supervisión de los alumnos durante la rotación por el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Rawson. Se advierte que posee antecedentes en el área de la cardiología y que su perfil es suficiente para ejercer la función de supervisión.

En lo que refiere a los registros de las actividades prácticas, en la visita al Centro Formador se informa que desde 2018 la Universidad implementó un portafolio para consignar la formación práctica de cada alumno. En los portafolios constatados se consignan los procedimientos llevados a cabo en las rotaciones de cada año, indicando: rol del estudiante, cantidad y nivel de adquisición. Al final, se incorporan observaciones, firma del alumno, tutor y fecha. En su respuesta, la institución aclara que el cumplimiento de la carga horaria práctica por parte de cada alumno se verifica a través de un sistema de fichado que posee el Hospital Rawson y cuya información está a disposición de la carrera. En la instancia del recurso se presenta un modelo de portafolio que, además, incluye el ámbito de realización de cada práctica –que permite llevar un registro de las diferentes rotaciones que realizan los alumnos dentro y fuera del Centro Formador– e incorpora al listado de prácticas a cumplir los procedimientos añadidos a los módulos de trabajos de campo en ocasión del recurso. Los registros se consideran adecuados.

En la instancia de la respuesta, se informa que el seguimiento de graduados es llevado adelante por la Unidad Académica a través de encuestas para conocer su inserción laboral.

De acuerdo a la información aportada en el recurso de reconsideración, la carrera tuvo 4 ingresantes en el año 2012, 3 de los cuales egresaron en 2016 y el restante en 2017. En la entrevista con el Director, se señaló que en 2017 ingresó un estudiante y en 2018 otros 3.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar una instancia de evaluación final que incluya la acreditación de las competencias establecidas en el plan de estudios.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualiza la información en las fichas de centro de salud. Se presenta la ficha del Hospital Dr. Guillermo Rawson correspondiente a los servicios de: Clínica Médica, Consultorios Externos, Urgencias, Unidad de Cuidados Críticos Intensivos y Unidad de Cuidados Críticos y Cardiología. Asimismo, se presentan las fichas del Hospital Federico Cantoni y del CAPS Barrio Valle Grande.

De acuerdo a lo informado en la ficha y lo constatado en la visita, la infraestructura y el equipamiento son adecuados. El Centro Formador es una institución hospitalaria de alta complejidad que cuenta con laboratorio, imágenes (tomografía computada, resonancia magnética nuclear, ecofast en guardia), endoscopía, UCO y UTI de alta complejidad. Se

dispone de electrocardiógrafo y cardiodesfibrilador. Además, en el Servicio de Clínica Médica se dispone de 52 camas, que se suman a 4 más de aislamiento; en la UTI se cuenta con 24 camas; en la UCO, con 24 camas. En consultorios externos están presentes todas las subespecialidades y se atienden aproximadamente 20 pacientes por día. Se pudo verificar la disposición de aulas, sala de médicos, sistema de informática y base de datos bibliográficos. En la visita se informó que los hospitales Rawson y Marcial Quiroga están en red.

Se informan 15 suscripciones a revistas especializadas. En la autoevaluación se señala que la Biblioteca Central participa en la red AMICUS y RADU y se accede a redes biomédicas a través de la red del CRUP. También se tiene acceso a la Biblioteca del SECyT.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010 mediante Acta CONEAU N° 324.

La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos. Los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Se establece el compromiso de incluir en la normativa de la carrera el tipo y la cantidad de actividades prácticas y el detalle de todas las horas asignadas a guardias. Asimismo, se recomienda asegurar el descanso postguardia.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Según lo estipulado por la RM N° 2643/19, es necesario incorporar una instancia de evaluación final que incluya la acreditación de las competencias establecidas en el plan de estudios. El seguimiento de alumnos y de graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

En suma, considerando la RESFC-2019-222-APN-CONEAU#MECCYT y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-28951031-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.